

SELLO QVARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Se expusiera la prevenida minuta segun lo acon-
dado por la Ciudad y firme en la forma Regular—
En este estado entendida la Proposicion anterior
dentro del ^{or} Conreccion por los Caballeros Capitula-
lares se conferencio sobre el Auendo que la mo-
tivar y hallandose discordes por su señoria se
mando que cada uno por su orden copuierse su
dictamen y ejecutado Resulto lo siguiente—
El ^{or} Juan Leoner por si y por el señor Don
Alfonso Joseph fernandez Osorio, quien ha-
viendo salido de este Ayuntamiento le deo su voto
dico que no haviendose Invariado hasta este
dia de la proposicion del señor D. Gineiro de Mo-
ya en que con la maior Claridad expresa to-
dar las ordenes del R. y Supremo Consejo
de Castilla que desde el año de setecientos y
y setenta en que fue Invariada la Junta
de Propios y Arbitrios se han comunicado
Cometiendo a esta la Reaudacion distribuir
y manear de don Propios desde luego se de-
sistey a parte el que copore el conuen-
timiento que hauid prentado en este In-
Ayuntamiento y en los antecedentes

